

Bilbao, 7 de febrero de 2014

Estimados/as compañeros/as:

Os anunciamos que el Colegio ha firmado un convenio de colaboración con Alter Mutua de los Abogados para ofrecer los servicios de esta entidad a todos los abogados y abogadas de Bizkaia.

Alter Mutua es una Mutualidad Profesional de Abogados y para los Abogados, fundada en 1840. En sus 175 años de historia siempre ha estado al servicio de personas que ejercen la actividad profesional en el ámbito de la abogacía, asegurando sus contingencias y garantizando su futuro.

Alter Mutua de los Abogados es una mutua privada, sin ánimo de lucro, que presta cobertura aseguradora Alternativa y/o Complementaria al Sistema Público de la Seguridad Social, en todo el territorio español y bajo el sistema de capitalización individual. Sus Mutualistas en opción Alternativa al RETA disfrutan del pleno cumplimiento de la Disposición Adicional 46 de la Ley 27/2011 (BOE 184 de 2 de agosto de 2011), que les habilita para el ejercicio de la profesión.

Gracias a la firma del Convenio de Colaboración con Alter Mutua, los colegiados y colegiadas de Bizkaia que quieran ejercer su actividad por cuenta propia, ya pueden elegir entre 3 opciones distintas para su cobertura de Previsión Personal.



Para más información sobre Alter Mutua de los Abogados, podéis dirigirlos al Colegio o directamente a la entidad a través de los siguientes medios:

Teléfono 902 512 777
Email asesores@altermutua.com
Web altermutua.com
Fax 93 207 11 85

Aprovecho la ocasión para enviaros un cordial saludo,

JAVIER BOLADO
SECRETARIO